

IES NÚMERO 1 DE GIJÓN

# Renovación total del Consejo Escolar 2020

---

Renovación representantes profesorado,  
alumnado, familias y personal de servicio.

Acta junta electoral 06/11/2020

23/10/2020 Instrucciones de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa e Innovación Educativa relativas a la elección y renovación de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el principado de Asturias

Resolución de 27 de julio de 2020 por la que se convoca la elección de miembros de los Consejos Escolares en los centros de los distintos niveles educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

# Elecciones al Consejo Escolar

## Normativa aplicable a las elecciones al Consejo Escolar

- Ley Orgánica 6/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que regula la participación de la comunidad educativa y de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos.
- Resolución de 27 de julio de 2020, por la que se convoca la elección de miembros de los Consejos Escolares.
- 23/10/2020 Instrucciones de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa e Innovación Educativa relativas a la elección y renovación de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el principado de Asturias

### 3.3 Resolución de reclamaciones al censo electoral.

El 29 de octubre de 2020 se publican los censos de alumnado, familias, profesorado y personal de administración y servicios y se abre el periodo de reclamaciones a estos censos hasta las 12:00 h. del día 05 de noviembre de 2020.

Transcurrido el periodo correspondiente **no se presenta ninguna reclamación**, por lo que el censo electoral de fecha 29 de octubre de 2020 es el que será oficial para todo el proceso electoral.

## 4. Plazo de presentación de candidaturas

El 29 de octubre de 2020 se abre el plazo de presentación de candidaturas, cerrándose el 06 de noviembre a las 14:00 h. En ese periodo se presentan las siguientes candidaturas:

### 4.1. Publicación Candidaturas Provisionales

*Candidaturas familias:*

c	DNI
Alonso Sierra, Nuria	10865727K
Luna Tomás, María Luz	10885598C

*Candidaturas alumnado:*

Candidato/a	DNI
Díaz Arias, María del Carmen	10870924C
Espinedo Luna, Patricia	58438857C
Rey Paraja, Samuel	58446995Q
Rodríguez Fernández, Ángela	58434969L

*Candidaturas profesorado:*

Candidato/a	DNI
Arce García, José Manuel	10835822Q
Balbín González, Lucia	53552890N
Campo Menéndez, Alejandra	10877902Y
Friera Moreno, María Mar	10857299B
García Meana, José Adolfo	09368375S
Reimunde Seoane, José Miguel	10831670G
Resines Gordaliza, Nicolás	09740419B
Riopedre Chaverri, Alejandra	10881127B
Santos Rivas, Alejandro	33275303F

Estas listas provisionales se publicarán en el tablón de anuncios del centro y en la página web. Se abre periodo de reclamaciones a las candidaturas presentadas hasta el 11 de noviembre de 2020, en la que se resolverán por parte de la Junta electoral.

## 5. Constitución de las mesas electorales

La constitución de cada una de las mesas electorales, así como la de sus vocales está regulada en el Decreto 76/2007.

### 5.1. Mesa electoral alumnado

Regulado en el Art. 16.2, establece como constituyentes de la mesa electoral el Director como presidente, y dos alumnas o alumnos más dos suplentes por mesa electoral. En el caso de nuestro centro se constituirá una mesa para el turno de diurno y una mesa para el turno de vespertino.

La junta electoral nombra los vocales por sorteo entre el alumnado de cada turno, quedando constituidas las mesas de la siguiente forma:

*Mesa electoral alumnado turno diurno*

c	Nombre y apellidos	DNI	Curso
Vocal	DIR	-----	IFC
Vocal	PBG	-----	ADG
Vocal Suplente	AFA	-----	24
Vocal Suplente	SLI	-----	ADG

### Mesa electoral alumnado turno vespertino

Vocal	Nombre y apellidos	DNI	Curso
Vocal	LGM	-----	ADG
Vocal	JLP	-----	SAN
Vocal Suplente	RJDN	-----	ADG
Vocal Suplente	FVF	-----	IFC

Las comunicaciones a los vocales se realizan por teléfono, haciéndoles llegar el nombramiento posteriormente.

Las mesas electorales se constituirán el 13 de noviembre de 2020 un cuarto de hora antes de su apertura.

### 5.2. Mesa electoral familias

Regulado en el Art. 15.4, establece como constituyentes de la mesa electoral el Director como presidente, y cuatro padres, madres o tutores legales más cuatro suplentes por mesa electoral.

El procedimiento establecido para las votaciones de las familias por medio de correo ordinario permite la constitución de una única mesa electoral, por lo que la Junta Electoral sorteó las y los integrantes, que figuran en la siguiente tabla:

En el caso de nuestro centro se constituirá una mesa para el turno de diurno y una mesa para el turno de vespertino.

La junta electoral nombra los vocales por sorteo entre el alumnado de cada turno, quedando constituidas las mesas de la siguiente forma:

Vocal	Nombre y apellidos	DNI
VOCAL 1	MRMSJ	-----
VOCAL 2	HLRD	-----
VOCAL 3	BOH	-----
VOCAL 4	JGA	-----
VOCAL SUPLENTE 1	PVM	-----
VOCAL SUPLENTE 2	DECH	-----
VOCAL SUPLENTE 3	JAB	-----
VOCAL SUPLENTE 4	LECP	-----

### 5.3. Mesa electoral profesorado

La constitución de la mesa electoral de profesorado viene regulada por el Decreto 76/2007, en su art. 14.4. Queda formada por Director como presidente de la mesa, el profesor o profesora de mayor edad y el de menor edad, que actuará como secretario de la mesa.

En la situación actual el centro realizará la sesión extraordinaria de claustro a través de la aplicación Teams y la mesa electoral en dos turnos, de mañana y de tarde, siendo los vocales de cada mesa los correspondientes en cada turno.

### 5.4. Mesa electoral personal administración y servicios

No se presentan candidaturas, luego la mesa no se constituirá.

## 6. Próxima reunión de la Junta Electoral

la Junta Electoral se reunirá el 12 de noviembre para, en caso de presentarse reclamaciones a las candidaturas provisionales presentadas, dirimir las. Posteriormente se publicarán las candidaturas definitivas se procederá a continuar con el proceso electoral.

### Firma de vocales

Vocal profesorado <b>PRESENTE EN REUNIÓN POR TEAMS</b>	Vocal tutores legales <b>PRESENTE EN REUNIÓN POR TEAMS</b>	Vocal alumnado <b>PRESENTE EN REUNIÓN POR TEAMS</b>	Vocal admón. Y serv. <b>PRESENTE EN REUNIÓN POR TEAMS</b>
---	---	--	--

En Gijón, a 06 de noviembre de 2020

Fdo.: Juan Ignacio Martín Flórez  
Director y presidente de la junta electoral